

## **BASES PARA LA POSTULACIÓN DE INICIATIVAS 2025**

### **1 - Fundamentación**

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay tiene como misión “Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujetos pleno de derecho”. Siendo su visión la de posicionarse como “organismo rector de políticas destinadas a promover, proteger y/o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral”.

En tal sentido, el Instituto atendiendo a la profundización de la descentralización y el fortalecimiento de la Participación como Derecho, creó en 2011 el Proyecto de los Fondos para Iniciativas de Niñas, Niños y Adolescentes. Este Proyecto se enmarca en la promoción de los Derechos de niños, niñas y adolescentes en todo el país, en el marco de los principios orientadores de la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y de la normativa expresada en nuestra Constitución y el Código de la Niñez y la Adolescencia de 2004.

### **2 - Finalidad**

La finalidad de estos Fondos es la de promover la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes en sus diferentes modalidades organizativas, contribuyendo a la viabilidad de iniciativas destinadas a la promoción de sus Derechos. Constituyéndose en una prioridad Institucional apoyar económicamente procesos de participación, instancias culturales, de esparcimiento, recreativas, de sensibilización o promoción, que sean producto o surjan desde diversos grupos o colectivos de niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Este Proyecto se enmarca en los lineamientos institucionales para la promoción de los derechos de infancia y adolescencia.

### **3 - Implementación del Proyecto**

La puesta en práctica del Proyecto estará a cargo de las Direcciones de Coordinación Regional de Montevideo y de las Direcciones Departamentales en los departamentos del

interior del país; quienes asumirán la divulgación del presente Llamado. El mismo, se coordinará a nivel nacional entre las autoridades locales, los Referentes de Participación y el Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA).

#### **4 - Financiación y asignación de Fondos**

El INAU dispondrá de 90 U.R. (el equivalente en pesos al valor U.R. del mes de marzo del corriente) para las Iniciativas a ejecutarse en cada Departamento del interior del país, **en cada una de las regiones de Montevideo (Centro, Este, Oeste)** y cada una de las regiones de Canelones (Pando, Ciudad de la Costa, Las Piedras y Canelones). Las Iniciativas postulantes podrán solicitar como máximo 45 U.R. (el equivalente en pesos al valor U.R. del mes de marzo del corriente), siendo en cada Departamento o Región las dos Iniciativas mejor calificadas por el Tribunal evaluador las que obtendrán el total del monto solicitado (100%). En caso de quedar un remanente de dinero el Tribunal evaluador podrá financiar un tercer o incluso el cuarto lugar de las Iniciativas aprobadas en la Región o Departamento, siguiendo el orden de puntaje obtenido, siempre que los fondos disponibles permitan la sustentabilidad de la propuesta presentada.

#### **5 - Rendición del Fondo asignado**

La rendición deberá ajustarse a los rubros presupuestados en la Iniciativa presentada mediante el formulario correspondiente a los Fondos **2026**, y a la finalidad del proyecto a realizar. Todo gasto realizado para la ejecución de las Iniciativas deberá ser justificado con el correspondiente comprobante comercial mediante la presentación de boletas de contado, vigentes, y con el IVA discriminado según corresponda.

#### **6 - Seguimiento de ejecución de las propuestas**

Luego de aprobadas las iniciativas, la Comisión de Seguimiento a través de los Referentes de Participación de INAU realizarán un seguimiento de las propuestas aprobada, además tendrán a su cargo la tarea de monitorear el proceso de ejecución de las Iniciativas, corroborar el cumplimiento de las metas y realizar un registro de las actividades efectuadas. Se hará entrega junto a los fondos asignados a los responsables adultos de proyectos, de una breve pauta de evaluación que deberá enviarse

acompañada de registros fotográficos o audiovisuales que ilustren el proceso de ejecución de las propuestas ganadoras. La pauta será enviada al mismo correo electrónico de recepción de los proyectos, teniendo como último plazo el 04 de diciembre de 2026.

### 7 - Calendarización del Proyecto

Lanzamiento presencial	15 de mayo de 2026
Período de difusión e inscripción de iniciativas	Desde el lanzamiento hasta el 26 de junio de 2026
Tribunales	06 al 17 de julio de 2026
Fallos	Agosto 2026
Rendición contable del gasto	Hasta el 06 de noviembre de 2026
Plazo de entrega de la pauta de evaluación final	Hasta el 04 de diciembre de 2026

El plazo de rendición contable del gasto es para las propuestas ganadoras.

Los Tribunales tendrán un plazo de quince días para emitir un fallo y poner a consideración del Directorio de INAU la financiación de las Iniciativas seleccionadas. Una vez definidas y aprobadas las propuestas seleccionadas para recibir los Fondos, se publicarán los resultados del concurso a través de la página [www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy) indicando los pasos a seguir.

### 8 - Requisitos para la postulación

Las Iniciativas deben estar elaboradas y protagonizadas por grupos de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, pudiendo participar también jóvenes de hasta 24 años quienes no podrán superar el 25% de los integrantes del grupo. Los integrantes del grupo que presentan la Iniciativa deben brindar su nombre, apellido, edad e información de contacto, tal como se solicita en el formulario de postulación. Cada Iniciativa debe contar con un referente adulto que acompañe la ejecución de la propuesta, quién será responsable de la rendición económica ante el INAU (quedando inhabilitados para

presentaciones futuras en caso de incumplir los criterios establecidos en estas bases). En caso que el grupo cuente con el apoyo de una Institución de referencia, ésta debe proporcionar el nombre de una persona responsable a efectos de realizar la rendición económica. El adulto responsable se compromete a acompañar el desarrollo de la iniciativa presentada hasta la entrega de la pauta de evaluación; en caso de no poder hacerlo, nombrará un suplente, informando por email y al Referente de Participación correspondiente.

Los integrantes de la iniciativa deberán ponerse en contacto con el Referente de Participación correspondiente a su Departamento o Regional en el caso de Montevideo y Canelones, cuyos contactos se encuentran al final del documento.

Las ejecuciones de las propuestas ganadoras comenzarán a implementarse en el segundo semestre del año en curso. Sujeto a modificación en función de la fecha de aprobación de los resultados. La presentación de una Iniciativa implica aceptar que, en caso de ser aprobada y financiada, INAU tendrá derecho al registro de las imágenes y testimonios audiovisuales de dichos proyectos, antes, durante o después de su ejecución, con fines de promoción y difusión de los Fondos para Iniciativas. Asimismo, deberá identificarse al INAU y al presente proyecto "Fondos para Iniciativas de NNA", mediante el logo del Instituto y el de Fondos Concursables, en todas las actividades a desarrollarse para la ejecución de las iniciativas seleccionadas. Por ej.: publicaciones, muestras artísticas, audiovisuales, etc.

## **9 - Ponderación de las Iniciativas presentadas.**

Desde 2025, INAU se encuentra participando junto a otras instituciones de la construcción del primer Plan Nacional e Intersectorial de Educación Sexual Integral (ESI), incorporando entre las líneas de acción la participación de niñas, niños y adolescentes. En este contexto, en 2026 priorizará iniciativas que propongan acciones vinculadas con educación sexual integral en su sentido amplio, incluyendo la mirada de género y masculinidades.

El Tribunal Evaluador buscará que las mismas:

- Promuevan los Derechos de niños, niñas y adolescentes a través de diversas actividades, con prioridad en aquellas propuestas que propongan acciones de ESI

- Integren a niños, niñas y/o adolescentes de diferentes grupos, instituciones o espacios territoriales en la elaboración de la propuesta
- Impacten e involucren a una población más amplia de niños, niñas y adolescentes respecto a quienes presentaron la iniciativa.
- Presenten sostenibilidad en el tiempo.
- Realicen algún tipo de aporte a la comunidad o barrio en el que se desarrollan.
- **Es importante que los niños, niñas y adolescentes sean los protagonistas en la elaboración de las propuestas presentadas.**

## 10 - Descripción de gastos posibles

El dinero solicitado debe ser acorde al presupuesto indicado en el formulario de postulación de la Iniciativa. Las iniciativas que obtengan el 1º y 2º puesto en su Departamento o Regional, tendrán el 100% de lo solicitado, en caso de remanente de dinero este se otorgará al 3º puesto, y así sucesivamente contemplando el orden de prelación.

El dinero solicitado podrá ser destinado, por ejemplo, a la compra de:

- artículos de papelería
- equipamiento deportivo y/o recreativo
- transporte (exclusivamente alquiler de ómnibus y fletes)
- alquiler de servicios de audio, luces y video para las actividades previstas
- elementos de difusión (gastos de imprenta, servicios de difusión callejera, artículos destinados a publicidad, etc.)
- Se podrán solicitar otros artículos o materiales no previstos en esta lista, evaluando el Tribunal la pertinencia de esos gastos en función de la iniciativa presentada.
- No se podrá realizar los pagos con tarjeta de crédito y/o débito.
- **¿Qué gastos no podrán ser contemplados en los FINNA?**
- No se podrán efectuar en ninguna circunstancia pagos de sueldos ni gastos que

sean competencias de una institución, como por ejemplo las relacionadas a reparaciones del local en centros educativos, la compra de alimentos para la alimentación provista en centros del Sistema INAU, etc.

Asimismo, deben ser identificados en el formulario de postulación aquellos casos que la ejecución de la iniciativa dependa de la utilización de predios, espacios públicos o instalaciones privadas, y se deberá contar con un aval o autorización de uso de los mismos para la realización de la iniciativa.

### **11 - Tribunales de selección de las Iniciativas**

Los Tribunales tendrán carácter inter-generacional y serán convocados a los efectos de estudiar la viabilidad de las propuestas y de realizar la selección de aquellas que serán financiadas en cada departamento.

#### **Integración del Tribunal Evaluador:**

En el Departamento de Montevideo el tribunal estará integrado por un/a representante del Directorio de INAU, un/a representante de los Municipios de cada Región, un/a adolescente del Consejo Asesor y Consultivo Departamental (de estar implicado en alguna propuesta a ser evaluada, la Dirección Departamental correspondiente designará otro/a adolescente); un representante de la Dirección de Coordinación Regional correspondiente y el Referente de Participación ambos con voz y sin voto.

En cada Departamento del interior del país y Región de Canelones, los Tribunales estarán integrados por: un/a representante de la Dirección Departamental, un/a representante de la Intendencia Departamental o Alcaldías, un/a adolescente del Consejo Asesor y Consultivo Departamental (en caso de haber presentado dicho Consejo alguna propuesta a ser evaluada, la Dirección Departamental correspondiente designará otro/a adolescente), el/la Referente de Participación (con voz y sin voto) y el Equipo central de PROPIA (con voz y sin voto).

El tribunal podrá acceder a las iniciativas (formulario y video) a ser evaluadas antes de su instalación, comprometiéndose a mantener confidenciales los datos y contenidos de las

propuestas recibidas, así como también el resultado de los mismos.

El tribunal se compromete a realizar una devolución para cada propuesta, evaluando las fortalezas y debilidades, y de entender necesario podrá sugerir otros recursos para su ejecución.

## 12 - Criterios de evaluación de Iniciativas

Para la evaluación de las Iniciativas propuestas, los Tribunales ponderarán de la siguiente forma en base a los criterios establecidos en los requisitos para la presentación de propuestas:

Criterios	Puntaje máx.
Promuevan Derechos de NNA	10
Protagonismo de infancias y adolescencias en al elaboración de la propuesta	10
Integren a NNA de diferentes grupos, instituciones o espacios territoriales e involucren a una población más amplia de NNA	10
Presente sostenibilidad en el tiempo	5
Realicen aportes a la comunidad o barrio	10
<b>Total máximo de puntos por propuesta</b>	<b>45</b>

Los Tribunales contarán con un glosario (anexo) que especifica la evaluación correspondiente de cada ítem. Se procurará darles la mayor representatividad territorial a las propuestas aprobadas, para lo cual ante un caso de empate en el puntaje que otorga el Tribunal inter-generacional a las propuestas evaluadas, se valorará especialmente: a) que haya mayor representatividad territorial (barrios, localidades) y b) el impacto o alcance a más población de niños, niñas o adolescentes.

### 13- Presentación de las Iniciativas

Para postularse a los Fondos se debe completar el Formulario de Postulación que está disponible en [www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy) con todos los datos solicitados y enviarlo en el plazo establecido para las inscripciones. Se sugiere que los grupos de niños, niñas y adolescentes utilicen herramientas audiovisuales para acompañar la presentación de su proyecto, explicando de qué se trata y qué impacto tendrá en la comunidad.

Se aceptará en formato de video de no más de 3 minutos de duración el que podrá ser enviado por email (indicado abajo) acompañando el Formulario de Postulación, o subirlo a una plataforma de acceso libre (Youtube, Google Drive, etc.) e insertar el enlace en el Formulario.

Este video tiene como objetivo acercar al tribunal al grupo que creó la propuesta, que puedan contar con su propia voz y forma de expresar por qué les parece importante, qué esperan lograr con ella, y a quienes va dirigida.

Este video no será hecho público por los Fondos para Iniciativas, siendo dirigido sólo al tribunal correspondiente.

El tribunal intergeneracional (antes de terminar de sesionar) podrá solicitar una videollamada o llamada telefónica para realizarle 2 preguntas a los niños, niñas y adolescentes con el fin de aclarar dudas sobre las propuestas presentadas.

Presentación web: Desde todo el país, ingresando y rellenando el formulario de postulación online disponible en la página de INAU [www.inau.gub.uy](http://www.inau.gub.uy)

En el caso de grupos o centros que no cuenten con los recursos digitales necesarios para llenar el formulario web , pueden solicitar orientación al Referente de Participación departamental.

#### Contactos:

- Dirección Departamental de Artigas: José P. Varela 220 - Tel 4772 4686 (Referente de participación: Fany Sarasúa: [fany.sarasua@inau.gub.uy](mailto:fany.sarasua@inau.gub.uy))
- CANELONES REGIONAL COSTA: Av. Giannatasio km 24 entre Gral J. Artigas y Márquez Castro (Solymar). Tel 2696 3844/104 (Referente de participación: Micaela Alvarez : [micaela.alvarez@inau.gub.uy](mailto:micaela.alvarez@inau.gub.uy))

- CANELONES REGIONAL PANDO: Wilson Ferreira Aldunate 1133, Tel. 2292 8587. (Ref. de Participación: Karina Viñoly: [karina.vinoly@inau.gub.uy](mailto:karina.vinoly@inau.gub.uy))
- CANELONES REGIONAL LAS PIEDRAS: Pilar Cabrera 505 y Ferreira Aldunate. Tel 2366 6922. (Ref. de Participación Franco Ereasún: [franco.erasun@inau.gub.uy](mailto:franco.erasun@inau.gub.uy))
- CANELONES REGIONAL CANELONES: Batlle y Ordóñez 716. Tel 4333 8775 (Ref. de Participación: Nadia Alejandro: [n.alejandro@inau.gub.uy](mailto:n.alejandro@inau.gub.uy))
- CERRO LARGO: Dr. Darío Silva 541. Tel 4642 6366. (Referente de Participación Lorena Arriera: [angelica.arriera@inau.gub.uy](mailto:angelica.arriera@inau.gub.uy) )
- COLONIA: Rivera 266 (Colonia del Sacramento). Tel 4522 4170 (Referente de Participación Susana Collazo: [susana.collazo@inau.gub.uy](mailto:susana.collazo@inau.gub.uy))
- DURAZNO: Luis A. de Herrera 990. Tel 4362 7719. (Referente de Participación Laura Bachín: [laura.bachin@inau.gub.uy](mailto:laura.bachin@inau.gub.uy))
- FLORES: Carlos María Ramírez 617 (Trinidad). Tel 4364 4840. (Referente de Participación: Jorge Real: [j.real@inau.gub.uy](mailto:j.real@inau.gub.uy))
- FLORIDA: Dr. Alberto Gallinal 631. Tel 4352 4889. (Referente de Participación Agustín Oliveira: [agustin.oliveira@inau.gub.uy](mailto:agustin.oliveira@inau.gub.uy))
- LAVALLEJA: Wahington Beltrán 580 (Minas). Tel 4442 3077- PROPIA 091739480
- MALDONADO: 18 de Julio 550 (Maldonado). Tel 4222 2653 (Referente de Participación María Eugenia Fabra: [m.fabra@inau.gub.uy](mailto:m.fabra@inau.gub.uy))
- PAYSANDÚ: 18 de Julio 1169 (Paysandú). Tel 4722 9108. (Referente de Participación Alejandro Roldán: [alejandro.roldan@inau.gub.uy](mailto:alejandro.roldan@inau.gub.uy))
- RIO NEGRO: Zorrilla de San Martín 1120 (Fray Bentos). Tel 4562 8114 (Referente de Participación: Nazarena Peralta-nazarena.peralta@inau.gub.uy)
- RIVERA: Faustino Carámbula 1165 (Rivera). Tel 4622 3220 (Referente de Participación Ligia Goncalves: [ligia.gonzalves@inau.gub.uy](mailto:ligia.gonzalves@inau.gub.uy))
- ROCHA: José Enrique Rodó 87 (Rocha). Tel 4472 4879 int 110 a 114-(Referencia Raquel Fernandez : [teresita.fernandez@inau.gub.uy](mailto:teresita.fernandez@inau.gub.uy);) )
- SALTO: Uruguay 431 (Salto) Tel. 4732 8752. (Referente de Participación Cynthia Fagundez: [cynthia.fagundez@inau.gub.uy](mailto:cynthia.fagundez@inau.gub.uy)).
- SAN JOSÉ: Colon 367 (San José de Mayo). Tel 4342 0278 (Referente de Participación Lucía Frones: [lucia.frones@inau.gub.uy](mailto:lucia.frones@inau.gub.uy))
- SORIANO: 19 de Abril 365 (Mercedes). Tel 4532 3109. (Referente de Participación Sheila Aguilera: [sheila.aguilera@inau.gub.uy](mailto:sheila.aguilera@inau.gub.uy))
- TACUAREMBÓ: Gral Flores 252 (Tacuarembó). Tel 4632 6002. (Referente de

Participación Tania Brum: [tania.brum@inau.gub.uy](mailto:tania.brum@inau.gub.uy))

• TREINTA Y TRES: Celedonio Rojas 1531 (Treinta y Tres). Tel 4452 8471 (Referente de Participación Alicia Saldain: [a.saldain@inau.gub.uy](mailto:a.saldain@inau.gub.uy))

En Montevideo se deberán enviar los formularios de postulación completos a la dirección [fondosmontevideo@inau.gub.uy](mailto:fondosmontevideo@inau.gub.uy) o también podrá ser entregado personalmente de 10 a 16 horas en los centros correspondientes a su zona:

- Centro de Referencia Local A1, Agraciada 4141 apto. 105 Teléfono 2305 3201
- Centro de Referencia Local A2, Carlos Ma. Ramirez 1730 Teléfono 2315 5764
- Centro de Referencia Local B, Río Branco 1394 Teléfono 2903 0238
- Centro de Referencia Local C, Avda. Millán 2365 Teléfono 2200 7899
- Centro de Referencia Local CH, Pagola 3160 Teléfono 2705 4595
- Centro de Referencia Local D, Margarita Uriarte de Herrera 3524 Teléfono 2208 8470
- Centro Referencia Local D2, Juan Acosta 3893 Teléfono 2215 6413
- Centro de Referencia Local E, Cabrera 3667 Teléfono 2509 5743
- Centro de Referencia Local F, Local Intercambiador Belloni Primer Piso Teléfono 2222 2119
- Centro de Referencia Local F2, Margarita Uriarte de Herrera 3524 Teléfono 2202 4986
- Centro de Referencia Local G, Avda. Sayago 1042 Teléfono 23582329

No se aceptarán entregas fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos formales solicitados en el formulario.

#### **Por más información y consultas**

En el Interior del país comunicarse a través de correo electrónico: [fondosinterior@inau.gub.uy](mailto:fondosinterior@inau.gub.uy) y/o al teléfono 2400.53.02 internos 26 al 28, o por mensaje (Whatsapp) al 091 739 480, en el horario de 10 a 16hs.

En Montevideo comunicarse a través de correo electrónico: [fondosmontevideo@inau.gub.uy](mailto:fondosmontevideo@inau.gub.uy) Referentes de Participación:  
Regional Centro, Hernan Ruiz [h.ruiz@inau.gub.uy](mailto:h.ruiz@inau.gub.uy)

Regional Oeste, Jimena Betancor [maria.betancor@inau.gub.uy](mailto:maria.betancor@inau.gub.uy)

Regional Este, Agustin Iribarnegaray [eduardo.iribarnegaray@inau.gub.uy](mailto:eduardo.iribarnegaray@inau.gub.uy)